

**CONTRATO DE BARRIO
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS**

**CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO ROBERTO PARRA
COMUNA DE PUDAHUEL**

Y

**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN METROPOLITANA**

Y

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL

En Pudahuel, a 18 de octubre de 2007, entre el Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Roberto Parra, en adelante CVD, representado según se acreditará por su Presidenta doña Catherine Acevedo Pereira, domiciliado para estos efectos en Pasaje Los Niños N° 8859 comuna de Pudahuel.; la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, en adelante la "SEREMI", representada según se acreditará por su Secretario Regional Ministerial (o a quien se designe para tal efecto), don Nelson Morales ambos domiciliados para estos efectos en Alameda 874, 8° piso, comuna de Santiago; la Ilustre Municipalidad de Pudahuel, en adelante Municipio, representada según se acreditará por su Alcalde don Johnny Carrasco Cerda, ambos domiciliados, para estos efectos en San Pablo, comuna de Pablo N° 8444, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Actualmente se encuentra en desarrollo en el Barrio Roberto Parra el Programa de Recuperación de Barrios, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante, el "Programa", el cual tiene por objeto la regeneración de barrios ubicados en sectores urbanos consolidados, cuya rehabilitación o recuperación sea necesaria para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y contribuir a su integración social y urbana, a través de intervenciones integrales, intersectoriales y participativas.

Para el logro de sus fines el Programa contempla la realización de distintas gestiones, tanto a nivel de obras urbanas como de gestión social, a cuyo



GOBIERNO DE CHILE
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

SEREMI Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana



financiamiento concurrirá el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, directamente o a través de los Servicios de Vivienda y Urbanización, con cargo a los recursos contemplados para estos efectos en el respectivo presupuesto. Además podrán concurrir con aportes adicionales el Gobierno Regional, los Municipios u otros servicios públicos, personas naturales y entidades privadas, tales como organizaciones comunitarias, sociedades, corporaciones o fundaciones de ayuda a la comunidad.

SEGUNDO: Como inicio del proceso de desarrollo del Programa en el Barrio Roberto Parra, se realizó un Estudio Técnico de Base y Diagnóstico Compartido, el que implicó diversas actividades de autodiagnóstico comunitario, destinadas a efectuar un levantamiento de sus necesidades, del que resultó una Propuesta Técnica con las iniciativas urbanas y sociales prioritarias para su regeneración.

Una vez definidas las iniciativas prioritarias, se ha estudiado su prefactibilidad, tanto técnica como económica y, en base al presupuesto disponible, se ha determinado de entre aquéllas la realización de las que se señalan en el artículo siguiente.

TERCERO: Dentro de este contexto y habiéndose definido por la comunidad del Barrio Roberto Parra las iniciativas a realizar, los comparecientes en la representación en que actúan, han acordado suscribir el presente Contrato de Barrio, por el cual formalizan su compromiso con el desarrollo del siguiente Plan de Obras Físicas, cuya ejecución estará sujeta a un análisis de factibilidad física, económica y social, y a un costo máximo de \$ 300.000.000.-



GOBIERNO DE CHILE

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

SEREMI Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana



Plan de Obras Físicas:

Nº	NOMBRE INICIATIVA	VALOR ESTIMADO (\$)	FUENTE FINANCIAMIENTO	AÑO INICIO EJECUCIÓN
1	Mejoramiento de Calle Barrio Nuevo 92mt de largo, 9mt perfil 830mt² de área aprox.	Total \$ 66.974.775	PQMB	2008
	Repavimentación H. Vibrado	\$30.793.000		
	Impresión y color de pavimento en la mitad de la vía	\$15.396.500		
	Gastos generales 45% total	\$20.785.275		
2	Mejoramiento Pasajes Carpeta asfáltica de 0,07m	Total \$ 44.816.549	PQMB	2008
	pasajes: El Juego, El Hogar, La Familia, La Villa, Los Vecinos, Los Amigos y Los Niños, con un total de 1045mt² aprox.	\$30.907.965		
	Gastos generales 45% total	\$13.908.584		
3	Construcción Centro Recreativo multifuncional.	Total \$ 86.706.000	PQMB	2008
	Adquisición de terrenos	\$22.560.000		
	Construcción de multicancha techada	\$64.146.000		
4	Mejoramiento de sede comunitaria Habilitación de jardín infantil	Total \$ 79.750.000	PQMB	2008
5	Reposición de áreas verdes De todo el barrio Construcción de Jardineras	Total \$ 21.752.676	PQMB	2008
	TOTAL	\$300.000.000		

CUARTO: La realización de esta cartera de proyectos va estar siempre condicionada a las factibilidades técnicas, financieras y legales. La variación aumento o disminución de los costos de los proyectos estimados anteriormente será siempre de cargo al presupuesto del barrio.



QUINTO: Se establece que los siguientes proyectos permanecerán en lista de espera hasta conocer los resultados del análisis de factibilidad física, económica y social de las obras físicas mencionadas en el artículo anterior:

Nº	NOMBRE INICIATIVA	VALOR ESTIMADO (\$)
6	Construcción centro de capacitación	\$ 55.000.000
7	Construcción juegos para niños	\$ 30.000.000
	Adquisición de terrenos	
8	Construcción de veredas en los 7 pasajes del barrio	\$ 17.000.000
9	Mejoramiento del espacio público	\$ 180.000.000
	Soterramiento del alumbrado	

SEXTO: Dentro de este contexto y habiéndose definido por la comunidad del Barrio Roberto Parra las iniciativas a realizar, los comparecientes en la representación en que actúan, han acordado suscribir el presente Contrato de Barrio, por el cual formalizan su compromiso con el desarrollo del siguiente Plan de Iniciativas Sociales, cuyas actividades se especificaran y programaran de forma conjunta con el CVD y Municipio.

El plan de Iniciativas Sociales debe considerar las siguientes áreas de trabajo.

Dimensiones	Temáticas
OBJETIVO GENERAL	Generar y Promover la integración de l@s vecin@s en la formación de las organizaciones representativas y democráticas, incorporando visiones colectivas apropiándose e identificándose con ellas.
Social	Relaciones vecinales
	Recreación deporte
	Educación
	Trabajo
	Salud
Físicas	Iniciativas asociadas a cada obra física
	Equipamiento
	Infraestructura



GOBIERNO DE CHILE

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

SEREMI Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana



	Vivienda
Transversales	Seguridad
	Medio ambiente
	Conectividad
	Género
	Identidad y patrimonio

El plan de iniciativas sociales puede expresarse a nivel genérico en términos de objetivos y líneas de acción, pues las actividades deberán ajustarse y especificarse en trabajo con el CVD durante el inicio de la Fase II. En los casos en que existan actividades concretas validadas por la comunidad y el CVD, éstas podrán incorporarse, debiendo quedar especificadas al menos algunas iniciativas sociales vinculadas a las obras que den cuenta de la sustentabilidad que éstas tendrán.

Respecto a las iniciativas multisectoriales que estén programadas, éstas deberán agregarse en un anexo con documento que confirme el apoyo del respectivo sector.

SEPTIMO: El pago de la obra/servicio se efectuará contra presentación de los estados de pago, visados por la entidad ejecutora (SERVIU o Municipio según corresponda), acompañados de las correspondientes facturas y/o boletas, debidamente autorizadas por la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

OCTAVO: Corresponderá al CVD, Municipio y a la SEREMI velar por el fiel cumplimiento del presente Contrato de Barrio y desarrollar las acciones que les correspondan, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptando todas las medidas pertinentes para el buen desarrollo del programa.

NOVENO: El presente Contrato de Barrio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.

DECIMO: La personería del Presidente del Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Roberto Parra, consta del Acta de Constitución de esta organización, de



GOBIERNO DE CHILE

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

SEREMI Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana



fecha 01 de octubre de 2007; la personería de don Nelson Morales Lazo como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, consta del D.S. N°77, (V. y U.), de 2006, y la personería de don Johnny Carrasco Cerda, como Alcalde de la I. Municipalidad de Pudahuel, consta de sentencia proclamación del primer tribunal electoral de la Región Metropolitana de 30 de noviembre de 2004.

Catherine Acevedo Pereira
Presidente del CVD



Johnny Carrasco Cerda
Alcalde de la Municipalidad de Pudahuel



Nelson Morales Lazo
SEREMI V. Y U.